

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 497/14

Sucre, 18 de junio de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-199, de 30 de Mayo de 2014 ingresa a la "Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local y Financiero y de Gestión Administrativa.", Nota Despacho Nº 0714/14 de 28 de Mayo de 2014, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo Nº 162/14 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA G.A.M.S."**, a los fines previstos en el Art. 16 inciso 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipalidades.

Que, el Lic. Ronald Chumacero Céspedes, Director Administrativo del G.A.M.S., con el VºBº del Lic. José Antonio Taboada C., mediante Nota D.A. Cite Nº0261/14 de 24 de abril de 2014, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Proyecto, Especificaciones Técnicas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional y Empleo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA G.A.M.S.", con un **Precio Referencial de Bs. 792.000,00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL 00/100 BOLIVIANOS)**, definiendo como Método de Evaluación de propuestas: CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA - ANPE Nº 155/2014 de 25 de Abril del 2014, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso para la ejecución del proyecto "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA G.A.M.S.**", entre otros, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en SICOES el 25 de Abril del 2014, con Código Interno de identificación 160/14, número de confirmación: 1387412, **CUCE: 14-1101-00-464083-1-1**, (Primera Convocatoria), con Precio Referencial de **Bs. 792.000,00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 BOLIVIANOS)**, designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE Comisiones Calificación de Bienes y Servicios Nº 47/2014 de 07 de Mayo de 2014.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por la Tec. Elizabeth Cáceres M. (de la Dirección de Contrataciones) como Administrativo, el Lic. Ronald Chumacero (de la Dirección Administrativa) como Solicitante y el Lic. Walter Bautista (Técnico Designado), luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de Un (1) PROPONENTE interesado que presentó su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 8 de Mayo de 2014 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN sin Cite, de fecha 08 de Mayo de 2014 y RECOMIENDA ADJUDICAR el Proceso de contratación del Proyecto "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA G.A.M.S.**", al proponente Seguridad Privada Grupo de Auxilio y Seguridad G.A.S., legalmente representada por Rosario



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Alejandra Sandoval Ramírez, con un costo de **Bs. 792.000,00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 BOLIVIANOS)**, con un plazo de ejecución de 8 MESES. En base al siguiente detalle:

Nº	UNIDAD	CANTIDAD DE GUARDIAS
1	SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	2
2	SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	3
3	SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS	2
4	PATRIMONIO HISTÓRICO	2
5	VILLA BOLIVARIANA	5
6	CASA DE LA CULTURA IBEROAMERICANA (PALACETE DEL GUEREO)	2
7	MAESTRANZA	1
8	PARQUE BOLIVAR	2
9	CEMENTERIO GENERAL E INSTALACIONES DEL HORNO CREMATORIO	5
10	ÁREA DE MERCADOS	3
11	DEFENSORÍA GESTIÓN SOCIAL	1
12	SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2
T O T A L		30

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Resolución de Adjudicación RPA-ANPE N° 197/14 de 14 de Mayo de 2014, APRUEBA el INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACIÓN de fecha 4 de Marzo del 2014 y ADJUDICA el Proceso **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA G.A.M.S."**, al proponente Seguridad Privada Grupo de Auxilio y Seguridad G.A.S., legalmente representada por Rosario Alejandra Sandoval Ramírez, con un costo de **Bs. 792.000,00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 BOLIVIANOS)**, con un plazo de ejecución de 8 MESES.

Que, el proyecto **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA G.A.M.S."**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2014, registrado en SIGMA según las siguientes Certificaciones Presupuestarias:

1) de fecha 14 de Abril de 2014 con Preventivo N° 6107, Categoría Programática 30 0000 001 Fuente 41, Transferencias T.G.N., Organismo Financiador 113 T.G.N. Coparticipación Tributaria, Partida de Gasto 26620 "Servicios Privados" con un monto total autorizado de Bs. 148.500,00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos 00/100 Bolivianos). (a fjs. 13)

2) de fecha 17 de Febrero de 2014 con Preventivo N° 02202, Categoría Programática 00 0000 003 Fuente 41, Transferencias T.G.N., Organismo Financiador 113 T.G.N. Coparticipación Tributaria, Partida de Gasto 26620 "Servicios Privados" con un monto total autorizado de Bs. 79.200,00 (Setenta y Nueve Mil Doscientos 00/100 Bolivianos). (a fjs. 12)

3) de fecha 31 de Marzo de 2014 con Preventivo N° 5046, Categoría Programática 17 0000 006 Fuente 41, Transferencias T.G.N., Organismo Financiador 113 T.G.N. Coparticipación Tributaria, Partida de Gasto 26620 "Servicios Privados" con un monto total autorizado de Bs. 33.000,00 (Treinta y Tres Mil 00/100 Bolivianos). (a fjs. 11)

4) de fecha 3 de Abril de 2014 con Preventivo N° 5323, Categoría Programática 00 0000 004 Fuente 41, Transferencias T.G.N., Organismo Financiador 113 T.G.N. Coparticipación Tributaria, Partida de Gasto



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



(Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia)

26620 "Servicios Privados" con un monto total autorizado de Bs. 59.400,00 (Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos). (a fjs. 10)

5) de fecha 31 de Marzo de 2014 con Preventivo N° 5028, Categoría Programática 26 0000 001 Fuente 41, Transferencias T.G.N., Organismo Financiador 113 T.G.N. Coparticipación Tributaria, Partida de Gasto 26620 "Servicios Privados" con un monto total autorizado de Bs. 29.700,00 (Veintinueve Mil Setecientos con 00/100 Bolivianos). (a fjs. 9)

6) de fecha 10 de Febrero de 2014 con Preventivo N° 1736, Categoría Programática 17 0000 001 Fuente 41, Transferencias T.G.N., Organismo Financiador 113 T.G.N. Coparticipación Tributaria, Partida de Gasto 26620 "Servicios Privados" con un monto total autorizado de Bs. 79.200,00 (Setenta y nueve Mil Doscientos con 00/100 Bolivianos). (a fjs. 8)

7) de fecha 11 de Abril del 2014 con Preventivo N° 06068, Categoría Programática 34 0000 013 Fuente 41, Transferencias T.G.N., Organismo Financiador 113 T.G.N. Coparticipación Tributaria, Partida de Gasto 26620 "Servicios Privados" con un monto total autorizado de Bs. 59.400,00 (Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Bolivianos). (a fjs. 7)

8) de fecha 16 de Abril del 2014 con Preventivo N° 06388, Categoría Programática 00 0000 002 Fuente 41, Transferencias T.G.N., Organismo Financiador 113 T.G.N. Coparticipación Tributaria, Partida de Gasto 26620 "Servicios Privados" con un monto total autorizado de Bs. 172.500,00 (Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Bolivianos). (a fjs. 6)

9) de fecha 7 de Marzo del 2014 con Preventivo N° 03470, Categoría Programática 34 0000 011 Fuente 41, Transferencias T.G.N., Organismo Financiador 113 T.G.N. Coparticipación Tributaria, Partida de Gasto 26620 "Servicios Privados" con un monto total autorizado de Bs. 35.400,00 (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Bolivianos). (a fjs. 5)

10) de fecha 21 de Marzo del 2014 con Preventivo N° 06555, Categoría Programática 19 0000 003 Fuente 41, Transferencias T.G.N., Organismo Financiador 113 T.G.N. Coparticipación Tributaria, Partida de Gasto 26620 "Servicios Privados" con un monto total autorizado de Bs. 26.400,00 (Veintiséis Mil Cuatrocientos con 00/100 Bolivianos). (a fjs. 4)

11) de fecha 21 de Marzo del 2014 con Preventivo N° 06640, Categoría Programática 13 0000 002 Fuente 41, Transferencias T.G.N., Organismo Financiador 113 T.G.N. Coparticipación Tributaria, Partida de Gasto 26620 "Servicios Privados" con un monto total autorizado de Bs. 26.400,00 (Veintiséis Mil Cuatrocientos con 00/100 Bolivianos). (a fjs. 3)

12) de fecha 6 de Marzo del 2014 con Preventivo N° 03334, Categoría Programática 22 0000 011 Fuente 41, Transferencias T.G.N., Organismo Financiador 113 T.G.N. Coparticipación Tributaria, Partida de Gasto 26620 "Servicios Privados" con un monto total autorizado de Bs. 72.100,00 (Setenta y Dos Mil Cien con 00/100 Bolivianos). (a fjs. 2)

13) de fecha 15 de Abril del 2014 con Preventivo N° 06323, Categoría Programática 22 0000 011 Fuente 41, Transferencias T.G.N., Organismo Financiador 113 T.G.N. Coparticipación Tributaria, Partida de Gasto 26620 "Servicios Privados" con un monto total autorizado de Bs. 60.000,00 (Sesenta Mil con 00/100 Bolivianos). (a fjs. 4).



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Según al siguiente cuadro resumen de certificaciones presupuestarias:

Nº	NÚMERO DE REGISTRO	PREVENTIVO	MONTO
1	2863	6323	60,000.00
2	1441	3334	72,100.00
3	2976	6640	26,400.00
4	2942	6555	26,400.00
5	1497	3470	35,400.00
6	2886	6388	172,500.00
7	2709	6068	59,400.00
8	799	1736	79,200.00
9	2253	5028	29,700.00
10	2362	5323	59,400.00
11	2252	5046	33,000.00
12	1023	2202	79,200.00
13	2808	6107	148,500.00
TOTAL			881,200.00

Con un total presupuestado de Bs. 881.200,00 (Ochocientos Ochenta y Un Mil Doscientos con 00/100 Bolivianos). Por consiguiente cuenta con el respaldo presupuestario que garantiza la ejecución del proyecto. Certificación que se encuentra vigente, conforme al POA y Presupuesto Vigente.

Que, según Las Especificaciones Técnicas la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA G.A.M.S."**, se realizará en estricto cumplimiento al Reglamento Especifico de Bienes y Servicios del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre contratando el servicio de Seguridad Privada para optimizar y fortalecer la seguridad, incluyendo personal de vigilancia tanto diurno como nocturno en las reparticiones de la institución garantizando de esta manera la protección ágil y personalizada.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c) y 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a elaborar el Contrato Administrativo N° 162/2014 de 21 de Mayo de 2014, para la ejecución del proyecto **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA G.A.M.S."**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

➤ Documento Base de Contratación de fjs. 26 a fjs. 63
➤ Certificación Presupuestaria de fjs. 01 a fjs. 13
➤ Especificaciones Técnicas de fjs. 14 a fjs. 22
➤ Registro Único de Proveedores del Estado RUPE. a fjs. 154
➤ Cédula de Identidad a fjs. 78
➤ Número de Identificación Tributaria a fjs. 74 y 146
➤ Registro de Beneficiarios del SIGEP de fjs. 153
➤ Certificado de No Adeudo a la Seguridad Largo Plazo a fs. 71 y 148
➤ Certificado de Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA a fjs. 73 y 152
➤ Certificado de Solvencia Fiscal de fjs. 72 y 147

Que, en Sesión Plenaria de 18 de junio de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento del Informe No. 312/2014, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con relación al Contrato Administrativo No. 162/14 **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA G.A.M.S"**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE y la Empresa Unipersonal **"SEGURIDAD PRIVADA GRUPO DE AUXILIO Y SEGURIDAD G.A.S."**, representada por la Sra. Rosario Alejandra Sandoval

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011** sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

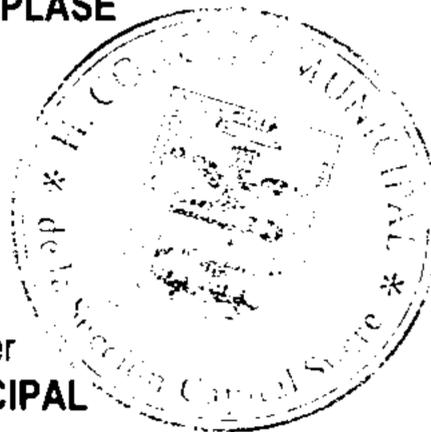
Art.1° RECHAZAR la propuesta de aprobación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 162/14 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA G.A.M.S."** entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE** y la Empresa Unipersonal "**SEGURIDAD PRIVADA GRUPO DE AUXILIO Y SEGURIDAD G.A.S.**", representada por la Sra. Rosario Alejandra Sandoval Ramírez, por un costo de Bs. 792.000,00 (**SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 BOLIVIANOS**), con un plazo de ejecución de 8 meses, tomando en cuenta que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, tiene la Guardia Municipal, se promueva para esta finalidad al personal necesario, asignando entre otras funciones el de precautelar la Seguridad de la Institución, además como institución pública, está facultada para contratar personal dependiente, evitando generar gastos dispendiosos a la institución, con servicios privados.

Art.2° Remitir una fotocopia de la documentación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 162/14 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA G.A.M.S."**, al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.3° La Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Verónica Berrios Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.